



Ayuntamiento de Almargen

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
2496/2020	La Junta de Gobierno Local

**Carmen Maese Márquez, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 9 de diciembre de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

5.- Expediente 2496/2020. Procedimiento Genérico.- Bases Concurso Postales Navideñas.

Vistas las bases que han de regir el Concurso de Postales de Navidad 2020 y la Retención de crédito efectuada para hacer frente a los premios.

Considerando lo dispuesto en los artículos 8.3, 9.2 y 17.3 "e" Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones.

La Junta de Gobierno Local con el voto unánime de los concejales asistentes, **ACUERDA: Único.- APROBAR** las siguientes bases y autorizar el gasto correspondiente al concurso de postales de Navidad:

BASES PARA CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS.

- Convoca: Área de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Almargen.
 - Podrán presentar una postal navideña por familia conviviente.
 - Sólo se utilizará cartulina del tamaño: 21 cm de ancho por 15 cm de largo.
 - Tema para dibujar, relacionado con la navidad.
 - Para la decoración del dibujo, se podrá utilizar, lápices de colores, ceras, tempera, rotuladores, etc... algodón blanco y purpurina.
 - Se realizará un video con todas las postales participantes, el cual lo podremos ver por las redes sociales del Ayuntamiento de Almargen.
 - La votación será popular, es decir, será a través del WhatsApp del Ayuntamiento, un voto por persona necesariamente empadronado/ empadronada o conviviente en Almargen.
 - La postal navideña ganadora, será la que felicite a nuestro pueblo, por estas navidades.
 - El plazo de entrega será desde el miércoles 9 de diciembre hasta el lunes 14 de diciembre.
 - Entrega de obras: Los trabajos presentados, no estarán marcados ni con el nombre ni con la firma del autor/ autora. Las obras se presentarán debidamente protegidas en un sobre cerrado. Junto a la postal navideña y dentro de este sobre se adjuntará otro sobre pequeño que contendrá el nombre, los apellidos, el domicilio y el teléfono de contacto del autor/autora.
- Los premios son:
- **Primer premio: 150€ a gastar en cualquier comercio local.**
 - **Segundo premio: 100€ a gastar en cualquier comercio local.**
 - **Tercer premio: 50€ a gastar en cualquier comercio local.**

Ayuntamiento de Almargen

C/ Corredera, 36, Almargen. 29330 (Málaga). Tfno. 95 218 20 02. Fax: 95 218 20 39



Cód. Validación: 3SPWPVKYJN9TP257T4QZGY2X | Verificación: <https://almargen.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Almargen

Se entregarán unos bonos a los ganadores, donde se especificará el importe del premio y en el que los establecimientos del municipio de Almargen deberán ir rellenando unas casillas donde se indique el importe gastado, así como se adjunte el correspondiente ticket.

El plazo para gastar el premio en los distintos establecimientos finaliza el día 31/12/2020.

Desde este Ayuntamiento, pretendemos que en estos tiempos que nos ha tocado vivir, no perdamos la ilusión y la alegría de la Navidad.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Almargen

C/ Corredera, 36, Almargen. 29330 (Málaga). Tfno. 95 218 20 02. Fax: 95 218 20 39



Cód. Validación: 3SPWPKFYJN9TP257T4QZGY2X | Verificación: <https://almargen.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2